



Comunicado

El 15 de octubre del 2020, la Asamblea Legislativa de El Salvador, aprobó la reforma constitucional por el derecho humano al agua y saneamiento, en los artículos 2 y 69. Fueron 78 votos favorables de los distintos partidos políticos y el diputado independiente. La reforma quedó de la siguiente manera: “Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, **al agua y su saneamiento**, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”. Se incorpora un primer párrafo al “Art. 69.- en los siguientes términos. **Es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible, así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos. El agua constituye un bien público**”. Ante este importante acontecimiento, las organizaciones que conformamos la Alianza por la Reforma Constitucional por el derecho humano al agua y al saneamiento, impulsores de la campaña "Desde la Creación Hasta la Constitución" hacemos las siguientes valoraciones.

1. En julio del 2018, después de amplios análisis, debates técnicos-jurídicos y argumentaciones políticas, diversas expresiones organizativas presentaron ante la Asamblea Legislativa la siguiente propuesta de reforma: **“Se garantiza el derecho humano al agua y al saneamiento. Las Leyes y políticas públicas que desarrollen este derecho serán con participación ciudadana. Estas leyes serán especiales y de orden público. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro**”. Dicha propuesta estaba referida a reformar el artículo 2 de la constitución.
2. Valoramos como importante lo alcanzado, el cual es fruto de las luchas sociales y políticas no electorales, que por muchos años hemos realizado; sin embargo debemos señalar que el texto aprobado por la Asamblea Legislativa no consideró algunos contenidos de nuestra propuesta, por ejemplo lo referido a que **“La gestión del agua será pública y sin fines de lucro”**, formación de las leyes con participación ciudadana, que las leyes que se decreten sean de orden público.
3. En nuestro análisis también reconocemos que **es muy distinto decir que la gestión del agua será pública** y decir que **el agua constituye un bien público**. Advertimos

que explicitar esto último en la Constitución, **podría facilitar la implementación de la figura de la concesión.**

4. Las distintas expresiones organizativas que conformamos esta Alianza, luchamos hasta el último momento, sustituir lo de “bien público” por “gestión pública y sin fines de lucro”, sin embargo, solo se obtuvieron 31 votos a favor.
5. Durante el mes de septiembre y los primeros 15 días de octubre, las expresiones organizativas que integramos esta alianza, reiteramos nuestra propuesta de reforma a los diputados de la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Una comisión encabezada por el Arzobispo de San Salvador expuso las razones e importancia de nuestra propuesta de reforma, también se realizaron reuniones con diputados de todos los partidos, se enviaron cartas, comunicaciones bilaterales etc.
6. Estamos conscientes de los riesgos que ya hemos señalado, sin embargo, la incidencia política mediante una efectiva participación ciudadana es la garantía para que estos riesgos no se concreten.
7. Destacamos la importancia del avance logrado con este primer paso, ahora viene una acción más compleja: la ratificación de esta reforma, la cual será una responsabilidad de la próxima legislatura del período 2021-2024. Pues la historia registra que, en dos ocasiones, 2012 y 2015, se ha negado la ratificación a la reforma constitucional. Esperamos y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que esta vez el clamor del pueblo salvadoreño sea escuchado.
8. La campaña Desde la Creación Hasta la Constitución es una evidencia que nos recuerda la importancia de estar unidos, hemos concretado una importante alianza de distintas expresiones organizativas, este esfuerzo de articulación puede fortalecerse más de cara a los grandes desafíos: La ratificación de la reforma, aprobación de una Ley General de Aguas, el reconocimiento del derecho humano a la alimentación, entre otros desafíos.

San Salvador 16 de octubre de 2020.

Alianza por la Reforma Constitucional por el Derecho Humano al Agua

- *Mesa Ambiental de la Procuraría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador*
- *Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM), Capitulo El Salvador.*
- *Colectivo Socio Ambiental "Cuidemos la Casa de Todos"*
- *Alianza Nacional Contra la Privatización del Agua.*
- *Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT)*
- *Mesa de Cambio Climático de El Salvador.*
- *Confederación de Religiosos de El Salvador (CONFRES).*
- *Generación Romero*
- *Alianza por los Derechos Humanos de las Mujeres Rurales.*
- *Mesa de Iglesias Históricas*
- *Red Continental Cristiana Por La Paz (RECONPAZ)*
- *Iglesia Católica de la Provincia Eclesiástica de El Salvador, Diócesis de: Santa Ana, Sonsonte, Arquidiócesis de San Salvador, Chalatenango, San Vicente, Zacatecoluca, Santiago de María y San Miguel.*